

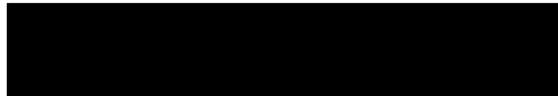


Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
 Subdelegación de Gestión para la Protección
 Ambiental y Recursos Naturales
 Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

PR.P.E.C.A.: 097/13
 Expediente: 145.27S.714.1.12.197/2003

Culiacán, Sinaloa a 17 de marzo de 2016

Asunto: Prórroga de Permiso para
 Ejercer el Comercio Ambulante



Con fundamento en los artículos 32° bis fracciones V, VIII, XXIV, XXXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 Fracción XXX, 38, 39, 40, Fracción XXVII, del Reglamento Interior de esta Secretaría, 1° fracción I, 3° fracción II, 6° fracción IX, 7° fracción IV y V, 8°, 13°, 16°, 28° fracción V, 29°, 119°, 120°, 122°, 123°, 124° y 125° de la Ley General de Bienes Nacionales; 194 D fracción I de la Ley Federal de Derechos; 1°, 5°, 6°, 7°, 11°, 12°, 13°, 52°, 53° y demás relativos del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

Me permito informarle que esta Delegación Federal le otorga Prórroga de Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante en superficie de playa, zona federal marítima terrestre y terrenos ganados al mar no concesionada, con las siguientes características que a continuación se describen:



PRODUCTO QUE COMERCIALIZA: ARTESANIAS Y ROPA DE PLAYA.
 LUGAR EN QUE SE REALIZA LA ACTIVIDAD: ZOFEMAT PLAYAS, MAZATLAN, SIN.

VIGENCIA: DEL 27 DE MARZO DE 2016 AL 26 DE MARZO DE 2017.

Se le informa que este permiso autoriza las actividades descritas y el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asimismo, éste instrumento es personal e intransferible.

ATENTAMENTE
 El Delegado Federal
 L.B.P. Jorge Abel López Sánchez

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES



"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conformidad de este instrumento se remiten por vía electrónica"

C.c.e.p.- Lic. Carlos Eduardo Felton González.- Pte. Municipal de Mazatlán, Presidente Municipal, Mazatlán, Sin.
 Lic. Jesús Tesemí Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de PROFEPA en el Estado.- Ciudad.

JALS/FJUL/HGAM/ads.

SUBDELEGACION DE GESTION
 PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
 Y RECURSOS NATURALES

REGISTRO NUM. ZF16-514
 ECC: 25/KO-0145/03/16